



COLEGIO CIENTÍFICO HUMANISTA ÁLVARO COVARRUBIAS
Huánuco 2347, Independencia, Región Metropolitana
Fono: 22457 0788 - Fax: +22357 9505
www.colegiochac.cl



Protocolo de Seguridad Escolar asociado a Salidas Pedagógicas.

**Colegio Científico Humanista
"Álvaro Covarrubias"**

2024



DEFINICIÓN:

Se entiende por **Salida Pedagógica** toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región Metropolitana, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado y ampliar su acervo cultural.

OBJETIVO:

El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir profesores(as) y estudiantes, antes, durante y después de realizada una Salida Pedagógica.

Complementariamente tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un(a) alumno(a), grupo de alumnos(as) o curso (s) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

CONDICIONES PREVIAS:

El o los docentes responsables de la salida pedagógica deberán informar y confirmar a Dirección la ejecución de una salida pedagógica a lo menos con 20 días hábiles de antelación a la fecha de ejecución.

- a) Deberán anexar la **Justificación del Cambio de Actividades y el Plan Pedagógico del Cambio de Actividades**, (de acuerdo a Formato requerido por Dirección Provincial de Educación Santiago Norte, su(s) objetivo(s), participantes, costos, vía de traslado, etc. de modo que se arbitren las medidas administrativas correspondientes.
- b) Las actividades realizadas durante el cambio de actividades deberán estar orientadas al refuerzo de los objetivos curriculares.
- c) El o los docentes (es) debe(n) comunicar la salida a los Padres y/o Apoderados(as) a lo menos con 10 días hábiles de antelación a la fecha de ejecución, mediante circular informativa, las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costos, hora de salida y regreso, entre otros.



- d) Enviar al Padre y/o Apoderado(a) la autorización expresa para que, mediante firma, el(a) estudiante sea autorizado a participar de la salida pedagógica.

- e) La Dirección del establecimiento debe remitir a la Dirección Provincial de Educación Santiago Norte, con a lo menos diez días hábiles de antelación, el oficio en que se comunica la salida pedagógica y/o se solicita el cambio de actividades, así como los antecedentes que procedan.

- f) Los(as) alumnos(as) que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar.

- g) Los(as) alumnos(as) deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, referido principalmente a conducta y durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.

- h) Será responsabilidad del o del profesor(a) encargado(a) de la salida pedagógica informar a su regreso a la autoridad cualquier eventualidad que pudiera haberse suscitado en dicha actividad y que no se ajuste a lo dispuesto en el Manual de Convivencia con el fin de administrar las medidas pertinentes.

- i) El docente responsable de la actividad, deberá solicitar las autorizaciones de los padres y/o apoderados(as) y firmar el registro de salidas.

- j) En el caso que la salida sea fuera de la Región Metropolitana, el(os) docente(s) responsable(s) de la actividad deberá verificar el botiquín de primeros auxilios que se llevará en el viaje y los seguros de accidentes escolares.

INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD.

- a) Ningún alumno (a) podrá salir a terreno si no cuenta con la autorización firmada del Padre y/o Apoderado respectivo. El documento deberá registrar claramente el nombre completo del alumno(a), nombre y firma del Padre y/o Apoderado(a).

- b) Los(as) alumnos(as) deberán asistir a las actividades de salidas pedagógicas con uniforme escolar oficial o buzo del colegio, dependiendo del carácter de la salida.



- c) En casos excepcionales, dependiendo de las condiciones y/o circunstancias se podrá usar indumentaria apropiada a la ocasión.
- d) Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el Registro de Salida.
- e) El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y deberá estar siempre bajo el cuidado del o los profesores(as) responsables.
- f) Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
- g) Durante el trayecto en medios de transporte debe mantener y conservar la ubicación designada por el(os) profesor(es) responsable(s).
- h) Utilizar los cinturones de seguridad, si corresponde.
- i) Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en el medio de transporte pararse en las pisaderas del vehículo, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física y de los demás.
- j) No subir ni bajar del medio de transporte cuando éste se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del(a) profesor(a) a cargo de la actividad.
- k) Los(as) alumnos(as) deben respetar los horarios planificados para cada actividad, así como también desarrollar las tareas y obligaciones que el(a) profesor(a) designe.
- l) En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. Los(as) alumnos (as) en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro del Plan Pedagógico y jamás sin ser supervisados por algún(a) docente o adulto responsable. No obstante, lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- m) No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.
- n) En el caso de que un estudiante en la salida pedagógica tuviese un accidente, se activará protocolo de accidentes escolares.



CORRESPONDE ESPECIALMENTE A LOS(AS) ALUMNOS(AS):

- ✓ Mantener el orden durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.
- ✓ Seguir las instrucciones de su profesor(a) y/o acompañante(s) de apoyo.
- ✓ Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor(a) o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:
 - ✓ Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar.
 - ✓ Si observan que un compañero(a) se siente mal.
 - ✓ Si un(a) compañero(a) molesta de forma reiterada a otros.
 - ✓ Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.
 - ✓ Si no se respeta y cuida la limpieza y el orden del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.

Además, se deberá tener presente:

- a) El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviadas y firmadas por el Padre y/o Apoderado(a).
- b) Durante el desarrollo de la actividad los(as) alumnos(as) deberán desplazarse en compañía del (os) profesor(es) responsable(s), nunca sin su compañía.
- c) Los(as) alumnos(as) no podrán separarse del grupo liderado por el(a) profesor(a), ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- d) Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).
- e) Si la salida de los alumnos se prolongara más allá del horario de almuerzo, el(a) profesor(a) definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
- f) En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) especialmente contratado para la ocasión, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa de las normas vigentes dentro del vehículo.
- g) En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.



- h) Quedará estrictamente prohibida la ingesta de alcohol y/o cigarrillos.
- i) Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- j) Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- k) Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc., éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren. Deberá observarse rigurosamente las normativas que rigen el lugar visitado.

PROTOCOLO COVID-19

De acuerdo con la situación actual se hace necesario considerar protocolo **COVID**, respecto al distanciamiento, normas de higiene, uso de mascarillas y consumo de alimentos entre otros.